

RESOLUCION N° 154/2022

Paraná, 30 de septiembre de 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 003050/2022, caratulado: **"PROCURACION GENERAL DE LA PROV. - PARANÁ / COBERTURA - PUESTA EN FUNCIONES DE CUATRO CARGOS DE AGENTE FISCAL"**,

Y CONSIDERANDO:

Atento al constante aumento de causas ingresadas en las Fiscalías de la Provincia, -lo que además fue puesto de manifiesto al señalar las necesidades presupuestarias del año venidero en el Expte. N° 003050/2022, caratulado: **"PROCURACION GENERAL DE LA PROV. - PARANÁ / COBERTURA - PUESTA EN FUNCIONES DE CUATRO CARGOS DE AGENTE FISCAL"**-, y habiéndose realizado la gestión contable correspondiente para que se autorice a esta Procuración la utilización de cuatro (4) cargos presupuestados ya existentes en el Programa N° 22 de Fiscales para este Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, corresponde, en consecuencia, implementar dichas modificaciones.-

En efecto, para afrontar la investigación eficiente de los casos penales, en un contexto de constante incremento del número de causas ingresadas a las fiscalías de la

provincia, como así también, para atender debidamente las mutaciones de las tendencias delictivas y la consecuente incidencia y complejidad en la actividad probatoria, resulta necesario adecuar la planta del personal encargado de esas investigaciones.

Teniendo en cuenta lo mencionado por el Sr. Fiscal de Coordinación de Concordia, Dr. José Daniel Costa, que advierte que cuentan con cuatro (4) fiscales en cada una de las unidades, siendo estas Investigación y Litigación, Salidas Tempranas y Violencia contra la Mujer y Abuso Sexual, asignándole a esta última el último cargo.-

Aclara que desde la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución en dicha ciudad, las tareas son realizadas en forma rotativas por todos los fiscales, generando muchas dificultades a la hora de concurrir a las audiencias, estudio de causas y demás cuestiones.-

A tal efecto, teniendo en cuenta la regla establecida en el art. 207 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, se hace preciso disponer que para la **cobertura temporal del cargo de Fiscal el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa, propone se designe al Dr. Mauricio Javier Guerrero, como FISCAL INTERINO EN LA JURISDICCION CONCORDIA**, actual Fiscal Titular de la Ufi Gualeguaychú. Es importante resaltar que este funcionario, ha manifestado sus intenciones de ser trasladado para cumplir funciones en la ciudad de Concordia

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley

10407,

RESUELVO:

1°). ASIGNAR UN (1) cargo de FISCAL presupuestado y disponible en el PROGRAMA 22 para la UNIDAD FISCAL DE CONCORDIA.-

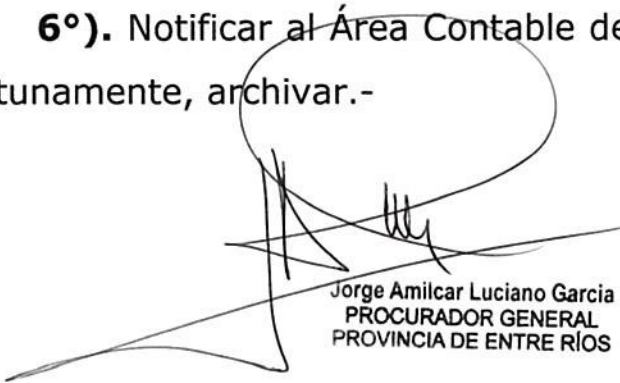
2°). DESIGNAR al Dr. MAURICIO JAVIER GUERRERO, D.N.I. 30.015.982, actual Fiscal N° 4 Titular de la Ufi Gualeguaychú, **en el cargo de FISCAL N° 10 INTERINO de la Unidad Fiscal Concordia,** a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de coordinación de la UFI de Concordia -Dra. Florencia Casati-, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

4°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

5°). COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, la existencia de un cargo de Fiscal vacante en la ciudad de Paraná.-

6°). Notificar al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS